

## CONTENIDO

1. Presentación. ....	1
2. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	4
3. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior. ....	9
4. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal. ....	76
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....	79
6. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	81
7. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas. ....	83
8. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	87
9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. ....	88
10. Seguimiento al Resultado del Informe.....	90

### Anexos:

I.1 Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

### Glosario

## **1. Presentación.**

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo – Secretaría de Impulso Agropecuario, del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

## 2. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización superior de la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, se realizó con la información que proporcionó en la **auditoría de cumplimiento financiero** practicada conforme a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/4371/2022	07 de diciembre de 2022	Participaciones Estatales

### ***Alcance***

#### *Universo Seleccionado y Muestra revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	314,101,064.00	308,342,364.25	308,342,364.25	281,098,287.05	91.2
<b>TOTAL</b>	<b>314,101,064.00</b>	<b>308,342,364.25</b>	<b>308,342,364.25</b>	<b>281,098,287.05</b>	<b>91.2</b>

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$308,342,364.25**; por lo que para efectos del presente informe se considera una muestra revisada de **\$281,098,287.05** que al periodo auditado representó el **91.2** por ciento de alcance.

### ***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos asignados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

### ***Periodo Revisado***

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

### **Criterios de la revisión**

Para la revisión y fiscalización superior se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**3.** Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**4.** Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

### **Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

- 5.** Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
- 6.** Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
- 7.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

- 8.** Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
- 9.** Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

- 10.** Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
- 11.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- 12.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.



## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 3. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

#### 3.1. Participaciones Estatales

---

De las Participaciones Estatales, e un presupuesto asignado y devengado de **\$308,342,364.25**; y de la revisión a la auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,077,771.70**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación y pago de gastos improcedentes.**

#### Control Interno

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Realizaron el pago de medicamentos, por \$125,546.87, no obstante, los registros se efectuaron de manera extemporánea de acuerdo al cotejo realizado contra Comprobantes de Fiscales presentados, lo cual incumple a lo establecido en normativa aplicable.

No Solventada (A.F. 1º PRAS – 19)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten oficio número SIA/D.A./348/23 de fecha 11 de abril de 2023, mediante el cual requirieron al titular del módulo médico que remita la información para atender las observaciones, sin embargo, no presentaron respuesta alguna.*

### **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural**

- Realizan el pago de remuneraciones a personal con categoría de "Lista de Raya" por un monto total de \$2,331,886.72, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Timbrado de nómina de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 1; 2º PRAS – 9)

*Mediante oficios SIA/D.A./447/23, SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 12, 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Del expediente del proyecto 833/DDR/PIDER/22 y de conformidad a las Reglas de Operación, se debió integrar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Positiva de 5 beneficiarios, sin embargo, dicho requerimiento no fue integrado al expediente.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 29)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva y declaraciones complementarias, en razón del proceso para subsanar la situación fiscal.*

### **Programa de Apoyo el Impulso al Sector Agrícola (PAISA)**

- Realizan el pago de percepciones a personal con categoría de "Lista de Raya" por un monto total de \$6,307,832.02, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Timbrado de nómina de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 2)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)", informando un alcance menor al 100% por indicador.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 24)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten tarjetas con números DIRAGR/335/2022 y DAPA/025/2022 ambas con fecha de 24 de agosto de 2022, justificando las acciones no alcanzadas por parte de la Secretaría, así como evidencia documental que da soporte a la justificación.*

- Omitieron integrar en los expedientes del programa, hoja de registro de acceso del beneficiario a la bodega, documento que acredite las capacitaciones realizadas a los beneficiarios y documento del análisis de suelo de los terrenos de cultivo, conforme lo establecen las Reglas de operación.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 34)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remite base de datos de los beneficiarios del Programa (PAISA 2022) que contiene el folio de registro del Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA); reportes de actividades por la capacitación a los productores; asimismo fundamentan y justifican que estudios de análisis de suelo no son condicionante para el registro al programa.*

### **Programa Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES)**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$2,569,677.80, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 3; 2° PRAS – 6)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Programa Unidades Móviles de Capacitación" (TECNOMOVILES), al no adjuntar la totalidad de los requisitos, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 38)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten CD certificado que contiene el Padrón de Beneficiarios del Programa, mismo que se observa debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

### **Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$535,688.52, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 4; 2° PRAS – 13)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario", informando un alcance menor al 100% por indicador.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 18)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe emitido del Sistema Integral de Información Financiera con fecha 21 de diciembre de 2022, informando el avance de las acciones, así mismo, tarjeta número SIA.T-DIRGAN/714/2022, justificando el avance presentado.*

- De los expedientes del "Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario", omiten integrar Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigente (RNPA) emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) incumpliendo a lo establecido por las Reglas de Operación.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 25)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten los formatos del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigente (RNPA) de cinco beneficiarios, mismos que anexan carta compromiso de actualización del registro.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario", al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 36)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Proyecto, debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

### **Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$343,059.12, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 5; 2º PRAS – 10)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

### **Programa de Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$743,617.84, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 6; 2º PRAS – 12)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del “Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera” (FAAP), al no adjuntar tres documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 43)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Programa (FAAP), debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

### **Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$1,060,874.72, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 7; 2º PRAS – 17)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

### **Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$147,539.44, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 8; 2° PRAS – 15)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala", enterando un alcance menor al 100% por indicador.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 21)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten tarjeta con número DAPA/025/2022 con fecha de 24 de agosto de 2022, donde realizan la justificación del resultado de los indicadores en incumplimiento del Proyecto, así como evidencia documental soporte.*

### **Programa de Fomento e Innovación Agropecuaria**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$422,854.12, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 9; 2° PRAS – 1)



*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

### **Sistema Estatal de Asistencia Técnica**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$2,449,404.46, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 10; 2° PRAS – 7)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

### **Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$1,207,330.16, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 11; 2° PRAS – 16)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola", informando un alcance menor al 100% por indicador.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 23)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten tarjetas con números DIRAGR/335/2022 y DAPA/025/2022 ambas con fecha de 24 de agosto de 2022, justificando las acciones implementadas por parte de la Secretaría, así como evidencia documental que la sustenta.*

- Presentan 58 expedientes incompletos, del "Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola", omitiendo comprobante de domicilio, CURP, croquis de la ubicación, título de propiedad del bien inmueble, levantamiento topográfico y cotización, incumpliendo a lo establecido en Reglas de Operación.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 33; 2º PRAS – 23)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten expedientes de los beneficiarios, mismos que contienen cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo 36 de los Lineamientos de Operación del Proyecto.*

### **Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE)**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$436,276.08, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 12; 2º PRAS – 2)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Programa para la Adquisición de Semovientes" (CAPITALIZATE), informando un alcance menor al 100% por indicador.

Solventada (A.F. 2º PRAS – 19)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe emitido del Sistema Integral de Información Financiera con fecha 21 de diciembre de 2022, asimismo informan que, derivado del alza en los precios de los insumos, se ejerció el recurso al 99.98% justificando el incumplimiento.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del “Programa para la Adquisición de Semovientes” (CAPITALIZATE), al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón. Solventada (A.F. 1º PRAS – 39)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Programa (CAPITALIZATE), debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

### **Proyecto Genético Estatal**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$295,124.34, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables. Solventada (A.F. 1º PRAS – 13; 2º PRAS – 11)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del “Proyecto Genético Estatal”, al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón. Solventada (A.F. 1º PRAS – 40)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Proyecto, debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

## **Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$473,808.06, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 14; 2° PRAS – 4)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar", informando un alcance menor al 100% por indicador.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 20)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe emitido del sistema, señalando y justificando las causas que originaron el incumplimiento.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar", al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 41)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Proyecto, debidamente requisitado con los datos establecidos para su integración.*

## **Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$603,966.96, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 15; 2° PRAS – 3)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos" (PACO), informando un alcance menor al 100% por indicador.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 21)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe emitido del sistema con fecha 21 de diciembre de 2022, señalando y justificando las causas que originaron el incumplimiento de las metas programadas.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos" (PACO), al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 42)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten copia certificada del Padrón de Beneficiarios del Programa, mismo que se observa debidamente requisitado con los datos establecidos para la integración en el Padrón Único de Beneficiarios.*

### **Programa de Impulso a la Agroindustria Rural**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$176,425.64, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 16; 2° PRAS – 5)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

## **Programa de Agricultura Urbana**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$1,176,601.72, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 17; 2° PRAS – 8)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

## **Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)**

- Realizan el pago de percepciones a personal de Lista de Raya por un monto total de \$1,587,166.28, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del timbrado de nómina, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 18; 2° PRAS – 14)

*Mediante oficios SIA/D.A./503/23 y SIA D.A./530/2023 de fechas 24 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, remiten archivos XML y PDF correspondientes al timbrado de nómina por concepto de Lista de Raya, del respectivo programa.*

- Remitieron 1 expediente del "Programa de Apoyo a la Economía Familiar" (PAEF), sin integrar depósito realizado por el beneficiario por concepto de su aportación, incumpliendo a lo establecido por las Reglas de Operación.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 26)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten ficha de depósito en ventanilla bancaria de fecha 20/10/2022 por un importe de \$9,020.00, correspondiente al apoyo otorgado.*

- Presentaron 7 expedientes de beneficiarios con inconsistencias en el número de folio asignado a la solicitud, debido a que se encuentran duplicados, así como fichas de depósito bancario y paquetes entregados por medio de un enlace.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 27)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten folios de asignación a solicitudes, aclarando que pueden ser repetitivas debido a la asignación de un folio al total de expedientes que ingresa un enlace en cada recepción, anexan comprobantes de recepción de solicitudes y comprobantes de depósito que avalan el total de paquetes entregados del folio por enlace.*

- Remitieron 4 expedientes de beneficiarios del programa, sin integrar formato de registro individual generado por la Dirección de Ganadería, mismo que es requerido por las Reglas de Operación, para realizar el trámite de forma individual.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 28)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten folios de registro individual de los beneficiarios solicitantes, con números de folio L-2022-00473, L-2022-00055, L-2022-00427 y L-2022-00130 respectivamente.*

- Se identificaron 27 expedientes de beneficiarios que eran representados por enlaces, sin embargo, estos omitieron presentar el escrito libre manifestando su deseo de participar en el programa, carta compromiso, copia de credencial elector vigente y copia legible de la CURP.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 30)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten expedientes específicos de las personas que fungieron como enlaces, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, listas del registro de asistencia de la plática de capacitación para enlaces.*

- Omitieron presentar evidencia documental de la verificación de 30 expedientes de beneficiarios en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA), con el fin de evitar duplicidad de apoyos a beneficiarios.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 31)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan captura de pantalla de un registro del Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA) mediante el cual se puede constatar que no puede realizar registros duplicados, ya que el sistema detecta de manera inmediata dicha situación y emite una alerta.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Programa de Apoyo a la Economía Familiar" (PAEF), al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 37)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten CD certificado que contiene el Padrón de Beneficiarios del Programa (PAEF), debidamente requisitado con los datos establecidos para la integración en el Padrón Único de Beneficiarios.*

### **Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola**

- De los expedientes del "Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola", omitieron integrar comprobante de domicilio, CURP, Comprobante Fiscal Digital por Internet del tractor y/o equipo de rastra o arado y cotización de las piezas de desgaste a renovar incumpliendo lo establecido en las Reglas de Operación.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 32; 2º PRAS – 22)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten expedientes de los beneficiarios observados, mismos que contienen cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo 24 de los Lineamientos de Operación.*

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola", informando un alcance menor al 100% por indicador.  
Solventada (A.F. 1º PRAS – 20)



*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten tarjeta con número DAPA/025/2022 con fecha de 24 de agosto de 2022, justificando las acciones implementadas por parte de la Secretaría, así como evidencia documental que la sustenta.*

### **Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio**

- Presentan incumplimiento a diferentes actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondientes al "Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio", informando un alcance menor al 100% por indicador.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 22)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten tarjeta con número DIRAGR/122/2022 de fecha 05 de abril de 2022, justificando las acciones implementadas por parte de la Secretaría, así como evidencia documental que la sustenta.*

- Presentaron deficiencias en la integración del Padrón de Beneficiarios del "Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio", al no adjuntar dos documentos relevantes en la conciliación de padrones, incumpliendo las disposiciones oficiales para la integración del Padrón.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 35)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, justifican que el registro con los datos requeridos, solo se lleva a cabo de los solicitantes de los cursos y a los asistentes únicamente se les toman los datos generales por lo que no se les requiere algún documento oficial.*

### **Transferencia de Recursos**

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, son administrados y tramitados ante la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- La Secretaría de Finanzas es la encargada de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Impulso Agropecuario**.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, son administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

#### **Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$192,430.93 por adquisición y distribución de combustible; omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.  
Solventada (A.F. 2º PDP – 1)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio número DRMSGEI/0686/2023, integrando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así mismo presentan reportes de consumo mensual de combustible.*

- Registran pago por \$32,167.04, correspondiente a combustible, mismo que fue suministrado a través de vales impresos, incumpliendo a lo establecido en los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto.  
Solventada (A.F. 1° PRAS – 45)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, justifican que la adquisición de vales de manera impresa, se debe a distintas actividades que tuvo que realizar la Secretaría para dar cumplimiento a la entrega de los diferentes subsidios, de cada uno de los programas.*

- Se autoriza pago de reconstrucciones de corona, curetaje gingival y lonomeros de vidrio por \$5,542.00, sin integrar en el expediente radiografía del inicio y termino del tratamiento.  
Solventada (A.F. 1° SA – 1)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten similar OMG/MM/093/2023 de fecha 26 de abril, detallando el procedimiento médico realizado al paciente, justificando la omisión de la información.*

- Realizan pago de servicios dentales por \$6,460.00 a servidor público, sin embargo, debido a las características del tratamiento realizado, se requiere integrar la radiografía del inicio y termino del tratamiento.  
No Solventada (A.F. 1° SA – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, similar número OMG/MM/093/2023, argumentando las causas por las que no se anexa la documentación requerida en esta observación, es un requisito indispensable que establece la normativa aplicable.*

- Adquirieron artículos de papelería por \$39,996.00 para actividades de la Secretaría, omitiendo listas firmadas por el personal que recibió el material y/o en su caso la acreditación de su existencia en el almacén de la Secretaría.  
Parcialmente Solventada (A.F. 1° SA – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan vales de salida de almacén, por un importe de \$13,254.18, sin embargo, omiten vales de salida de almacén o listas firmadas por el personal que recibieron los artículos, o en su caso acreditar su existencia en almacén, por un importe de \$26,741.82.*

- Pagaron \$49,902.04 por la adquisición de artículos de papelería, con cargo a los recursos públicos pertenecientes a cuatro programas sociales de la Secretaría, omitiendo presentar controles de almacén que acrediten la distribución de los mismos.  
Solventada (A.F. 2° SA – 11)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén por la totalidad de los artículos, en beneficio al cumplimiento de las metas de los programas.*

- Realizaron pago por \$12,556.88 perteneciente al seguro de bienes patrimoniales de la Secretaría, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el comprobante se encuentra en estatus de cancelado.  
No Solventada (A.F. 1° PEFCF – 1)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, en consecuencia, se continuó con el trámite de pago, sin embargo, omiten el reemplazo o sustitución del mismo, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.*

- Realizaron pago por \$458,797.70 por concepto de seguro, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el comprobante se encuentra en estatus de cancelado.  
Solventada (A.F. 2° PEFCF – 1)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten el Comprobante Fiscal de reemplazo por el mismo concepto e importe de \$458,797.70.*

## **Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para uso Agrícola**

- Adquirieron tintas y tóner por un importe de \$39,834.40, sin integrar documentación que acredite la distribución y aplicación de los insumos comprados en beneficio a las actividades de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 1)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten vale de salida de almacén de los materiales adquiridos, mismos que amparan la entrega de dichos insumos al jefe de departamento encargado de la operatividad del Proyecto.*

- Registran pago por \$40,148.76 por la adquisición de stand araña, mesa rectangular, pantalla de protección, porta baner, funda de piel, correa, USB y discos duros, sin presentar evidencia que acredite la distribución a las distintas áreas de la Secretaria, justificación por la que fueron adquiridos dichos materiales.

Solventada (A.F. 1° PDP – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten controles de salida de almacén de los materiales adquiridos, mismo que ampara la entrega de dichos insumos al jefe de departamento encargado de la operatividad del Proyecto.*

## **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural**

- Realizan pago por \$29,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del proyecto.*

## **Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola**

- Erogaron \$777,922.22, por pago de subsidios para Unidades de Captación de Agua; omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 2° PDP – 4)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten Solicitud de Pago, en la cual se integran los Comprobantes Fiscales que suman un importe de \$777,922.22, así como información justificativa del otorgamiento de subsidios del programa.*

- Otorgaron 2 subsidios para la construcción de jagüey por \$200,000.00; omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 2° PDP – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten solicitud de pago número 38829, en la cual se integran los Comprobantes Fiscales que suman el importe de \$200,000.00, así como información justificativa del otorgamiento de subsidios.*

- Concedieron el pago de subsidio a productores del Estado de Tlaxcala por \$100,000.00; omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 2° PDP – 6)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten solicitud de pago número 48588, Comprobante Fiscal Digital por Internet por \$100,000.00, así como información justificativa del otorgamiento del subsidio del programa.*

- Realizan pago de \$164,000.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 6; 2° PDP – 7)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten bitácoras que comprueban el importe observado, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto.*

- Arrendaron 48 equipos multifuncionales por \$97,980.99, omitiendo la distribución en las áreas a las que fueron asignadas, y justificar las actividades extraordinarias que dieron origen a la contratación del servicio, en virtud de que, la Secretaría cuenta con 54 equipos multifuncionales. Solventada (A.F. 2° PDP – 14)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, presentan reportes de impresiones, así mismo, aclaran que la renta es por 24 multifuncionales, en virtud de que los equipos con los que cuenta la Secretaría no son funcionales, para cubrir las actividades de los proyectos, motivo del arrendamiento.*

- Erogaron \$22,469.70 por concepto de subsidio otorgado a un beneficiario; omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Solventada (A.F. 2° PRAS – 24)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten copia certificada de la solicitud de pago, Comprobante Fiscal digital por internet, en formato PDF y XML, así como la verificación de su vigencia.*

- Autorizan el pago de subsidio a un beneficiario por \$85,412.80, mismo que al ser verificado en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante se encuentra en estatus de "Cancelado". Solventado (A.F. 1° PEFCF – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, adjuntan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que se encuentra en estatus de "Vigente", el cual sustituye el cancelado.*

- Realizaron pago de subsidios a 4 beneficiarios por un importe acumulado de \$400,000.00, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que los comprobantes se encuentran en estatus de cancelados, de los cuales cada comprobante da soporte a un importe de 100,000.00.

Solventado (A.F. 1° PEFCF – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten los Comprobantes Fiscales de reemplazo, que contienen el mismo concepto e importes los cuales se encuentran "Vigentes".*

- Autorizan el pago de subsidio a un beneficiario por \$80,000.00, cantidad que corresponde al 80% del importe presentando en el Comprobante Fiscal emitido, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante se encuentra en estatus de "Cancelado".

Solventada (A.F. 2° PEFCF – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten el Comprobante Fiscal de reemplazo, por el mismo concepto e importe el cual se encuentra se encuentra "Vigente"*

- Realizan el pago de subsidio a un beneficiario por \$50,000.00, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante fiscal presentado se encuentra en estatus de "Cancelado".

Solventada (A.F. 2° PEFCF – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten el Comprobante Fiscal de reemplazo por el mismo concepto e importe, el cual se encuentra "Vigente".*

- Efectuaron pago de subsidio a un beneficiario por \$96,000.00, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante fiscal presentado se encuentra en estatus de cancelado.

No Solventada (A.F. 2° PEFCF – 4)



*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, en consecuencia, se continuó con el trámite de pago, sin realizar el reemplazo o sustitución del mismo.*

- Otorgaron subsidio a un beneficiario por \$62,706.94, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el comprobante fiscal presentado se encuentra en estatus de "Cancelado".

No Solventada (A.F. 2º PEFCF – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, en consecuencia, se continuó con el trámite de pago, sin efectuar el reemplazo o sustitución del mismo.*

- Realizan adquisición de uniformes por \$57,229.76 para personal de la Secretaría, omitiendo integrar las listas firmadas por el personal a quienes se les asignó los uniformes adquiridos.

No Solventada (A.F. 1º SA – 4)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan formato de salida de almacén de las prendas adquiridas y relación firmada por 41 personas, sin embargo, la relación signada no especifica las prendas recibidas, y considerando que fueron adquiridos 16 chalecos para dama, 16 blusas, 22 chalecos para hombres y 22 camisas, no se acredita la recepción de la totalidad de las prendas.*

### **Proyecto Estatal de Reforestación**

- Realizan pago de \$9,900.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1º PDP – 4)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto Estatal de Reforestación.*

- Adquirieron diversos materiales de oficina por \$85,841.57 con cargo a los recursos del proyecto, omitiendo integrar listas firmadas por el personal de las diferentes áreas administrativas que recibieron los materiales, que acrediten que la adquisición fue en beneficio de los fines del proyecto.

Solventada (A.F. 1° SA – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten vales de salida de almacén, mismos que acreditan que el material fue distribuido en las diversas áreas de la Secretaría.*

### **Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio**

- Realizan pago de \$24,700.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 8; 2° PDP – 8)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto.*

- Realizaron la adquisición de artículos de papelería por \$19,395.64, omitiendo listas firmadas por el personal al que se le distribuyó el material adquirido y/o en caso de no haber entregado la totalidad del mismo, la acreditación de su existencia en almacén.

Solventada (A.F. 1° SA – 6; 2° SA – 8)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten salidas de almacén y relación con la que se entrega el material adquirido.*

## **Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)**

- Erogaron \$2,779,302.00 por adquisición de herbicidas para maíz, avena y triticale; sin presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 2º PDP – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten Solicitud de Pago número 35098, misma que integra los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que suman el importe observado, así como, información justificativa del otorgamiento de subsidios del programa.*

- Registran pago de \$73,211.08 por la adquisición de material de limpieza y desinfección, mismo que se encuentra sin acreditar la aplicación, distribución a las áreas de la secretaría y recepción de los bienes adquiridos.

Solventada (A.F. 1º PDP – 20 y 21)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten salidas de almacén de los materiales adquiridos, mismos que son utilizados con el fin de limpieza y operación de las 11 bodegas situadas en distintos municipios del Estado de Tlaxcala.*

- Registran pago por \$42,994.24 por la adquisición de consumibles de computo (tóner y tinta), sin acreditar la aplicación y recepción de los bienes adquiridos, omitiendo justificar a que actividades del programa fueron destinados.

No Solventada (A.F. 1º PDP – 22)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan controles de salida de almacén del pedido 3\_414-1-2022 AD del Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para uso agrícola, sin embargo, la adquisición observada corresponde al Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA).*

- Erogan \$71,529.66 por la adquisición de papelería, omitiendo presentar evidencia documental de la aplicación, distribución y recepción de los bienes adquiridos.

Solventada (A.F. 1º PDP – 23)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten control de salida de almacén de los materiales adquiridos, mismos que son utilizados en el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA).*

- Realizan pago de \$129,200.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, presentan bitácoras de combustible por un monto acumulado de \$26,600.00, sin adjuntar controles del suministro por \$102,600.00.

Solventada (A.F. 1° PDP – 24)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa (PAISA).*

- Adquieren diversos artículos de cafetería por \$2,315.14 con cargo a los recursos del programa, omitiendo justificar las razones de la adquisición en relación al cumplimiento de los fines establecidos del programa.

Solventada (A.F. 1° SA – 7)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten evidencia documental y fotográfica, de las reuniones realizadas en beneficio a las actividades del Programa (PAISA).*

- Omitieron presentar conciliaciones diarias de los insumos suministrados por subsidios a la producción a beneficiarios, por \$109,289.00, dicha documentación soporte es utilizada para formular la solicitud de pago ante la Secretaría de Finanzas.

Solventada (A.F. 1° SA – 8)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten los reportes de conciliación diaria del Programa (PAISA) por los importes de \$23,912.00 \$39,900.00 y \$45,477.00, comprobando los insumos suministrados.*

- Registran pago por \$40,194.00 por la adquisición de carteles, sellos y lonas, omitiendo control de inventario que acredite las salidas o existencias de los materiales.

Solventada (A.F. 2° SA – 13)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén por la totalidad de los materiales, así como solicitud de apoyo de difusión del programa, evidencia de la colocación del material impreso y resguardo interno de los sellos.*

- Efectúan adquisición de tintas de impresora por \$39,655.19, omitiendo declarar su destino, distribución o aplicación en las impresoras a las que se les suministró el consumible.

Solventada (A.F. 2° SA – 14)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén por la totalidad de las tintas a los equipos de la Secretaría.*

### **Programa de Fomento e Innovación Agropecuario**

- Erogaron \$526.700.00 por pago de subsidios a beneficiarios del programa, omitiendo presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas de conformidad con las Reglas de Operación.

Solventada (A.F. 2° PDP – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten póliza de egresos, la cual integra Comprobantes Fiscales y documentación justificativa de los apoyos otorgados a los productores beneficiados.*

- Realizan adquisición de diversos artículos y servicios para la realización de un evento por un monto de \$217,002.93, omiten integrar listas de asistencia y evidencia fotográfica del evento, así como justificar la razón por la cual se cargaron dichos gastos al programa.

Solventada (A.F. 2° SA – 2)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten nota informativa aclarando que la realización del evento está previsto en las reglas de operación del programa, así mismo integran convocatoria de entrega del premio, invitación al evento, evidencia fotográfica y listas de asistencia.*

- Otorgaron subsidio a un beneficiario por \$230,000.00, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante fiscal presentado se encuentra en estatus de cancelado.  
No Solventada (A.F. 2º PEFCF – 6)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, sin realizar el reemplazo o sustitución del mismo, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.*

- Autorizaron pago de subsidio a un beneficiario por \$179,450.00, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el comprobante fiscal presentado se encuentra en estatus de cancelado.  
No Solventada (A.F. 2º PEFCF – 7)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, sin embargo, la erogación realizada permanece con el Comprobante Fiscal cancelado, omitiendo el reemplazo o sustitución del mismo, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.*

### **Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos**

- Adquirieron cartuchos de tóner por \$50,383.61, omitiendo control de las impresoras a las que se les suministraron los artículos, que acrediten el ejercicio de los recursos públicos en los fines de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 2º SA – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten relación de impresoras a las que fueron suministrados el tóner adquirido, así mismo argumentan que los artículos fueron utilizados en la impresión de cuatro documentos básicos de cada uno de los beneficiarios del programa, soportando con evidencia fotográfica de las actividades que se llevaron a cabo.*

### **Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria**

- Realizan pago de \$114,900.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 16)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria.*

- Registran pago por la adquisición de uniformes por \$10,365.76, omitiendo integrar las listas firmadas por el personal que recibió los uniformes adquiridos.

Solventada (A.F. 2° SA – 4)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten relación de personal, señalando el nombre, área, cargo, fecha y firma de quien recibió el uniforme.*

### **Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)**

- Realizan pago de \$149,200.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF).*

- Adquirieron herramientas menores y uniformes por \$17,625.62, omitiendo integrar listas firmadas por el personal que recibió los uniformes adquiridos, así como, resguardos internos de las herramientas menores.

Solventada (A.F. 2° SA – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén de los artículos, así como, resguardo de los artículos menores.*

- Registran pago por \$27,250.72, por la adquisición de uniformes, omitiendo integrar listas de distribución a los servidores públicos beneficiados, controles de almacén y documento que acredite la recepción.

Solventada (A.F. 2° SA – 6)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén de los artículos, así como listas de entrega de uniformes al personal de la Secretaría.*

- Realizan adquisición de material de protección y seguridad por \$9,743.64, omitiendo documentación que acredite la distribución al personal de la Secretaría.

Solventada (A.F. 2° SA – 7)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén de los artículos adquiridos.*

### **Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)**

- Efectúan la adquisición de alcohol etílico desnaturalizado, guantes anti corte jersey cubierto látex santul y tinajas de plástico por \$9,494.58, omitiendo acreditar la distribución y/o existencia en almacén de los artículos.

Solventada (A.F. 2° SA – 9)



*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén de los artículos, así como tarjeta informativa aclarando el uso de los materiales en el Centro Acuícola de Atlangatepec.*

- Otorgan un subsidio por \$15,214.15, consistente en hipoclorito, kit de análisis, bactericida y sal sin yodo, sin embargo, omiten documentación que acredite la recepción de los artículos por parte del beneficiario.

Solventada (A.F. 2° SA – 10)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten salidas de almacén de los artículos, así como tarjeta informativa aclarando el uso de los materiales en el Centro Acuícola de Atlangatepec en actividades propias del programa.*

- Realizan adquisición de material de protección (botas) por un total de \$8,183.80, omitiendo listas de entrega y distribución al personal beneficiado de la Secretaría.

Solventada (A.F. 2° SA – 12)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten listas de entrega de las botas impermeables al personal de la Secretaría.*

### **Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)**

- Realizan pago de \$23,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 10)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO).*

### **Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE)**

- Realizan pago de \$23,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 1° PDP – 11)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido siendo \$23,800.00, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE).*

- Registran pago de \$49,462.40, por la adquisición de camisas y chamarras para personal de la Secretaría, sin embargo, se omiten integrar las listas de distribución y recepción de los uniformes.  
Solventada (A.F. 2° SA – 15)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten lista de recepción de las camisas de mezclilla, camisas de gabardina y chamarras por parte del personal de la Secretaría, así como tarjeta informativa aclarando la entrega posterior por el periodo vacacional.*

### **Sistema Estatal de Asistencia Técnica**

- Realizan pago de \$79,500.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 1° PDP – 7)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2022.*

- Registran pago por \$32,996.03 por la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, mismos que se encuentran sin acreditar la aplicación, distribución y recepción de los bienes adquiridos, omitiendo justificar a que actividades del programa fueron destinados.  
No Solventada (A.F. 1º PDP – 9)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan evidencia fotográfica de los materiales adquiridos, sin embargo, omiten controles de almacén que acredite la distribución de la totalidad del material adquirido, o en su caso la existencia del mismo en almacén.*

- Efectúan adquisición de tintas de impresora y otros consumibles por \$89,979.88, omitiendo declarar su destino o aplicación en los equipos en que se les suministró el insumo y/o en su caso acreditar su existencia en almacén.  
Solventada (A.F. 2º SA – 16)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten relación de impresoras que se les suministra los cartuchos, así como acta de recepción del consumible firmado por el servidor público.*

### **Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES)**

- Realizan adquisición de diversos materiales para la operación del programa, por \$129,927.52, sin embargo, omiten control de almacén que acredite las salidas o existencias en almacén de los artículos adquiridos.  
Solventada (A.F. 2º SA – 17)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten recepción del material firmado por el servidor público, así como evidencia fotográfica de los artículos.*

- Efectúan pago por \$13,950.16, por la adquisición de artículos de laboratorio, omitiendo remitir distribución de los materiales o la existencia del material.  
Solventada (A.F. 2º SA – 18)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten recepción del material firmado por el servidor público, así como evidencia fotográfica de los artículos.*

### **Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar**

- Efectúan pago por \$34,162.00, por la adquisición de 12 botas casuales para hombre, 3 botas para dama y 10 overoles 100% de algodón, omitiendo presentar listas firmadas por el personal que recibió las prendas adquiridas.

Solventada (A.F. 1° PDP – 12)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten listas de recepción del uniforme (botas y overol) firmadas por el personal de la Secretaría, mismos que acreditan que los uniformes fueron distribuidos en las diversas áreas.*

- Realizan pago de \$23,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 13)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar.*

- Autorizan el pago de subsidio a un beneficiario por \$40,000.00, cantidad que corresponde al 50% del importe presentando en el Comprobante Fiscal emitido, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante se encuentra en estatus de "Cancelado".

No Solventada (A.F. 2° PEFCF – 8)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, en consecuencia, se continuó con el trámite de pago, omitiendo el reemplazo o sustitución del mismo.*

- Realizaron pago de subsidio a un beneficiario por \$60,000.00, cantidad que corresponde al 75% del importe presentando en el Comprobante Fiscal emitido, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante se encuentra en estatus de "Cancelado".  
No Solventada (A.F. 2º PEFCF – 9)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, en consecuencia, se continuó con el trámite de pago, sin embargo, la erogación realizada permanece con el Comprobante Fiscal cancelado, omitiendo el reemplazo o sustitución del mismo.*

### **Proyecto Genético Estatal**

- Realizan pago de \$23,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 1º PDP – 14)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto Genético Estatal.*

### **Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario**

- Realizan pago de \$41,700.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 1º PDP – 15)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto.*

## **Programa de Impulso a la Agroindustria Rural**

- Realizan pago de \$29,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 17)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa de Impulso a la Agroindustria Rural.*

## **Programa de Agricultura Urbana**

- Realizan pago de \$39,700.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.

Solventada (A.F. 1° PDP – 18)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa de Agricultura Urbana.*

- Realizaron pago de subsidio a un beneficiario por \$3,500.00, cantidad que corresponde al 50% del importe presentando en el Comprobante Fiscal emitido, sin embargo, al verificar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante se encuentra en estatus de "Cancelado".

No Solventada (A.F. 2° PEFCF – 10)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, señalan que una vez que se realizó la verificación en la página del SAT se encontró el comprobante vigente en esa fecha, sin embargo, la erogación realizada permanece con el Comprobante Fiscal cancelado, omitiendo el reemplazo o sustitución del mismo.*

### **Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)**

- Realizan pago de \$49,700.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 1° PDP – 19)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa (FAAP).*

### **Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES)**

- Realizan pago de \$49,700.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 2° PDP – 9)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Programa (TECNOMOVILES).*

### **Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales**

- Realizan pago de \$29,800.00, por la adquisición de vales para el suministro de combustible, omitiendo presentar bitácoras de combustible que acrediten la correcta aplicación del gasto en las unidades pertenecientes al parque vehicular de la Secretaría.  
Solventada (A.F. 2° PDP – 10)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten bitácoras que comprueban el importe del combustible adquirido, mismas que acreditan que fue utilizado en beneficio de las actividades del Proyecto.*

## **Convenio Específico de Colaboración Técnica para la Instalación y Operación del Laboratorio Regional de Biodiversidad y Cultivo de Tejidos Vegetales**

- Se ejecutó pago de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos por \$89,320.00, omitiendo integrar las bitácoras de mantenimiento y documentación que acredite la posesión de los equipos que se les realizó el servicio.

Solventada (A.F. 2º PDP – 11)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten evidencia fotográfica, programa de mantenimiento y orden de servicio, convenio realizado con la UNAM y formato de resguardo individual, documentación que acredita que los bienes que se les realizó mantenimiento forman parte de la Secretaría.*

- Registran pago por la cantidad de \$165,600.44, por la Adquisición de insumos de laboratorio, omitiendo presentar requisición de los materiales, acta entrega recepción, evidencia fotográfica y garantía del proveedor.

Solventada (A.F. 2º PDP – 13)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten requisición con número REQ No. 9\_36-2022, acta entrega recepción, evidencia fotográfica de los artículos adquiridos y la garantía del proveedor.*

## **Sistema Estatal de Asistencia Técnica**

- Efectuaron pago de \$40,000.00, para la impartición del "Taller diagnóstico temprano de gestación, mediante el uso de ecógrafo transrectal de bovinos" a beneficiarios, omitiendo integrar las listas de asistencia del curso y demás documentación que acredite la recepción del mismo.

Solventada (A.F. 2º PDP – 12)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, emiten expediente debidamente integrado, solicitud de apoyo, copia de identificación Oficial, CURP, carta de autorización, Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato PDF y XML, Acta entrega-recepción, Informe del evento con evidencia fotográfica, lista de asistencia, y Constancia de Situación Fiscal, documentación que acredita la realización del taller.*



*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Efectúan pago de gastos médicos por \$125,546.87, registrándolo de forma extemporánea, toda vez que, presentan comprobantes fiscales digitales por internet de fechas distantes a la fecha en la que se realizó el registro del gasto devengado.

No Solventada (A.F. 1° PRAS – 44)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten oficio SIA/D.A./248/23 mediante el cual solicitan información al Titular del Módulo Médico sin obtener respuesta.*

- De los registros efectuados en 6 partidas del capítulo 1000 “Servicios personales”, se detectaron diferencias entre el gasto devengado, en comparación con los importes reportados en nómina de personal, denotando la omisión de la conciliación entre los registros contables y presupuestales en relación con los controles para la integración de nómina del personal.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 46)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, manifestando que las diferencias corresponden a provisiones efectuadas, por lo que esta observación será considerada de manera acumulada al mes de diciembre.*

- De la conciliación a los importes presentados en los comprobantes fiscales digitales por internet derivados del timbrado de nómina y a los montos registrados en nóminas de personal, presentan diferencias considerables en el total de percepciones, deducciones y total neto, sin que el ente público presentara evidencia documental para su justificación.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 25)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio OMG/RH/1860/2023, mediante el cual anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a partes proporcionales de un trabajador, que comprueban las diferencias observadas.*

### **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$594,309.54, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 1; 2º R – 1)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad.*

### **Programa de Impulso a la Agroindustria Rural**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$90,233.95, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 2; 2º R – 17)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto Estatal de Reforestación**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$95,793.25, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 3)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para uso Agrícola**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$117,280.22, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 4; 2º R – 2)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$617,635.33, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 5; 2º R – 3)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$58,531.59, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 6; 2° R – 4)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$96,831.56, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 7; 2° R – 6)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto Genético Estatal**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$69,274.88, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 8; 2° R – 7)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$117,770.44, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 9; 2º R – 8)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$287,995.61, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 10; 2º R – 9)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad.*

- Efectúan el pago de diversas erogaciones por un importe acumulado de \$101,404.02, registrándolo de forma extemporánea, toda vez que, presentan comprobantes fiscales digitales por internet de fechas distantes a la fecha en la que se realizó el registro del gasto devengado.  
Solventada (A.F. 2º R – 24)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten documentación que mediante el cual informan que el retraso del trámite corresponde a que; todo gasto ingresado en ventanilla tiene un proceso de revisión y análisis detallado, en este caso se presentó un retraso administrativo el cual fue justificado.*

### **Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$96,267.53, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 11; 2º R – 10)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$256,797.13, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 12; 2º R – 11)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$95,164.96, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 13; 2º R – 12)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$174,918.64, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 14; 2º R – 13)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$731,208.34, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 15; 2° R – 14)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$699,852.76, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 16; 2° R – 15)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa Sistema Estatal de Asistencia Técnica**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$320,032.53, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 17; 2° R – 16)



*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa de Agricultura Urbana**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$96,831.11, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 18; 2º R – 18)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$636,234.34, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1º R – 19; 2º R – 19)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

## **Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$229,918.95, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 20; 2° R – 20)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

## **Programa de Fomento e Innovación Agropecuario**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$1,366,023.38, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".  
Solventada (A.F. 1° R – 21; 2° R – 21)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

- Efectúan el pago de una estatuilla "Premio Estatal al Mérito Ganadero" por \$8,999.28, registrándolo de forma extemporánea, toda vez que, presentan el comprobante fiscal digital por internet de fecha distante a la que se realizó el registro del gasto devengado.  
Solventada (A.F. 2° R – 23)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, argumentan que se recibió los documentos para pago con oficio número DRMSyA/0702/2022, mediante el cual informan que el trámite se llevó a cabo en tiempo por la Secretaría.*

### **Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$1,163.48, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Solventada (A.F. 2° R – 5)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

### **Convenio Específico de Colaboración Técnica para la Instalación y Operación del Laboratorio Regional de Biodiversidad y Cultivo de Tejidos Vegetales**

- Efectúan registros erróneos por un total acumulado de \$218,252.62, con cargo a la partida 4311 "Subsidios a la Producción", debido, a que, por su naturaleza del gasto, corresponde el registro a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Solventada (A.F. 2° R – 22)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, respectivamente, remiten oficio SIA/D.A./406/2023 de fecha 06 de abril de 2023 girando instrucciones a todo el personal administrativo a fin de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad, atendiendo en lo subsecuente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Clasificador por Objeto del Gasto.*

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, con recursos de participaciones estatales no está sujeta a ser cancelada con la leyenda "**Operado**".

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Efectúan pago por \$261,987.12 por el otorgamiento de la prestación "Compensación" a un servidor público, misma que no se encuentra autorizada en el Tabulador de sueldos publicado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala.  
Solventada (A.F. 1º PDP – 25)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten evidencia de las evaluaciones realizadas al personal que fue favorecido en apego a lo requerido en el Acuerdo por el que se autoriza el pago de Estímulos de Productividad, Eficiencia y Calidad 2022.*

- Realizaron el pago de las prestaciones denominadas "Otras Percepciones", "Prima Vacacional", "Aguinaldo", "Bono Anual" y "Otras Percepciones B" a un servidor público, con cargo de Director, por un importe de \$76,781.43, misma que no se encuentra autorizadas dentro de las prestaciones ordinarias en el Tabulador de sueldos publicado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala.  
No Solventada (A.F. 1º PDP – 26)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten baja del trabajador de fecha 02 de septiembre de 2021 y argumentan que el pago corresponde a las partes proporcionales, sin embargo, omiten presentar comprobante fiscal del pago realizado, convenio de terminación laboral celebrado con la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, así como el registro contable, ya que argumentan que el gasto devengado fue efectuado en el ejercicio fiscal 2021, no obstante omiten justificar el registro en nómina del ejercicio fiscal 2022.*

- Se detectó incompatibilidad de horario de un servidor público, quien además de recibir el pago de prestaciones mediante nómina de personal en la Secretaría, percibió remuneraciones en otro ente fiscalizable, cuantificando un monto por el periodo incompatible de \$460,818.97.  
Solventada (A.F. 2º PDP – 18)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio D.J. SIA 053-2023 argumentando que el servidor público cuenta con un horario de 08:00 a 17:00 horas en la Secretaría, anexa reportes de asistencia de los meses del ejercicio fiscal 2022, nombramiento emitido, acta de toma de protesta con fecha 01 de octubre de 2021 y constancia de horario laboral, íntegra contrato celebrado con el otro ente fiscalizable, en el cual, establecen horario laboral de 17:30 a 23:30 hrs. de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 15:00 hrs.*

- Se detectó incompatibilidad de horario de un servidor público, quien además de recibir el pago de prestaciones mediante nómina de personal en la Secretaría, percibió remuneraciones en otro ente fiscalizable, cuantificando un monto por el periodo incompatible de \$449,209.84.  
Solventada (A.F. 2º PDP – 19)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio dirigido al titular de la Secretaría, estableciendo aclaraciones respecto al trabajo desempeñado por el Servidor Público, remiten nombramiento y carga horaria del puesto que desempeño en el otro ente fiscalizable, misma que es el día sábado de las 08:20 a las 10:50 horas, de igual manera, se acredita que el Servidor se separó del cargo, debido a que remiten convenio de finiquito el día 26 de diciembre de 2022, subsanando la irregularidad detectada.*

### **Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola**

- Se determinó el pago de subsidios en exceso por \$55,140.00, debido a que los apoyos otorgados por la Secretaría, rebasaron los importes y porcentajes establecidos en las reglas de operación.  
Solventada (A.F. 2º PDP – 16)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio DT-054/05/2023 emitido por la Directora de Tesorería de la Oficialía Mayor de Gobierno describen la cuenta bancaria donde se remitirán los reintegros de los subsidios pagados en exceso, mismos que anexan oficios girados a los beneficiarios observados, integrando fichas de depósito que suman el importe de \$55,140.00, subsanando la observación realizada.*

### **Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)**

- Omitieron presentar vales de recibo de subsidios de beneficiarios, mismos que acrediten la recepción de los insumos ofertados, por un importe de \$795,060.00, diferencias que fueron determinadas en las bodegas situadas en los municipios de Tlaxco, Huamantla y Hueyotlipán.  
Solventada (A.F. 1º PDP – 27)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten 2 vales por un importe de \$7,560.00 del subsidio otorgado, así mismo integran 126 vales por un importe de \$787,500.00 del subsidio otorgado.*

- Se determinó la inexistencia de vales de canje de insumos, mismos que son utilizados para acreditar la recepción por parte del productor, apoyo que fue otorgado por \$7,590.00, situación que fue detectada en bodega de insumos.  
Solventada (A.F. 1º PDP – 28)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten vale con número de folio SM22-006434 por un importe de \$6,210.00 y el vale con folio SM22-006401 por un importe de \$1,380.00 de otro beneficiario, siendo un importe total de \$7,590.00.*

## **Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos (SAASA)**

- Se registró el pago de \$15,666,945.00 por ayudas a pérdidas de cosechas, sin embargo, se omite integrar los recibos de conformidad de cada uno de los beneficiarios que acredite la recepción del recurso, adicional a lo anterior, el programa cuenta con irregularidades, debido a que se reporta un importe de subsidios otorgados por \$15,446,215.00, sin embargo, de los registros contables efectuados reportan \$15,666,945.00 de los recursos efectivamente devengados, por lo que existe una diferencia de \$200,730.00.

Solventada (A.F. 2° PDP – 17)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten expedientes de los beneficiarios anexando evidencia de los cheques otorgados por los importes establecidos en los lineamientos del proyecto y en el padrón de beneficiarios, asimismo, justifican que la diferencia determinada por el Ente Fiscalizador, se debe a la omisión de integración de expedientes, mismos que son remitidos y que comprueban el importe de \$200,730.00, subsanando la irregularidad detectada.*

- Omitieron la contratación del Esquema de Aseguramiento del Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos (SAASA), al no presentar documentación alguna que muestre la solicitud en tiempo y forma a la instancia Ejecutora del Procedimiento de Licitación, realizando la entrega de los recursos de manera directa a los beneficiarios, en contravención a los Lineamientos de Operación.

No Solventada (A.F. 2° PRAS – 26)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, emiten evidencia de los procedimientos de Licitación Pública Nacional para la contratación del Seguro Agrícola los cuales fueron declarados desiertos, por lo que solicitaron el procedimiento por adjudicación directa. En relación a lo anterior, remiten oficio SIA/D.A./873/22 informando que la requisición se llevó a cabo en marzo, la cual tuvo observaciones y fue modificada hasta formalizarse en el mes de mayo, considerando que las requisiciones y los procedimientos fueron realizados en meses posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación, se determina que la contratación del Seguro Agrícola no se llevó a cabo con oportunidad y en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.*

### **Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio**

- Del Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio, se le asignó un presupuesto de \$700,000.00, del cual se autorizó disponer del 10% de los recursos para gastos operativos, siendo el monto de \$70,000.00, sin embargo, excedieron el tope autorizado por \$2,365.75 representando el 103.38% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 27)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, presenta ampliación presupuestal que justifica el porcentaje autorizado de gastos operativos.*

### **Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar**

- Del Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar, se le asignó un presupuesto de \$3,800,000.00, del cual se autorizó disponer del 10% de los recursos para gastos operativos, siendo el monto de \$380,000.00, sin embargo, excedieron el tope autorizado por \$375,466.12 representando el 198.81% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 28)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30/12/2022, informando un importe ejercido de gastos de operación de \$271,443.66, aclarando el monto devengado.*

### **Proyecto Genético Estatal**

- Del Proyecto Genético Estatal se le asignó un presupuesto de \$1,100,000.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$110,000.00, sin embargo, se determinó que excedieron el tope autorizado por \$379,636.62 representando el 445.12% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 29)



*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$76,364.88, aclarando el monto devengado.*

### **Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario**

- Del Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario se le asignó un presupuesto de \$3,500,000.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$350,000.00, sin embargo, se determinó que excedieron el tope autorizado por \$481,598.05 representando el 237.60% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 30)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$269,232.97, aclarando el monto devengado.*

### **Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria**

- Del Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria se le asignó un presupuesto de \$6,260,930.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$626,093.00, sin embargo, se determinó que excedieron el tope autorizado por \$1,036,630.51 representando el 265.57% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 31)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$185,914.71, aclarando el monto devengado.*

## Proyectos Integrales de Desarrollo Rural

- Se otorgó un subsidio que asciende al monto de \$925,000.00 a grupo de beneficiarios, sin embargo, el proyecto que se integra en el expediente, incumple los requisitos establecidos en las reglas de operación para su aprobación, por tanto, se determinó la improcedencia del gasto.  
No Solventada (A.F. 2° PDP – 15)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, presentan expediente del proyecto, sin embargo, en la cédula de verificación de pertenencia, se señala que, en la visita de verificación, se pudo observar que 4 de los 5 integrantes desconocen la pertenencia del proyecto. Las condiciones que especifica la cédula de verificación, denota la inviabilidad del proyecto, situación que no es justificada por la Secretaria.*

- Registran pago por \$600,000.00 por concepto de pago de subsidio a grupo de beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural, incumpliendo los plazos establecidos para ejercer el recurso otorgado, desfasándose 23 días de la fecha límite establecida, por lo que se debió cancelar el subsidio, según reglas de operación.  
No Solventada (A.F. 1° PRAS – 47)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, presentan dos solicitudes de prórroga, una por diez días y otra por quince días naturales, sin embargo, los Lineamientos de Operación establecen que el beneficiario puede solicitar una sola prórroga de 15 días naturales para terminar la conclusión del Proyecto, debido a lo anterior y de acuerdo con la segunda solicitud de prórroga presentada el día 24 de junio de 2022, se debió concluir el proyecto con fecha límite el día 10 de julio de 2022, sin embargo, el Comprobante Fiscal fue expedido el 18 de julio de 2022, existiendo un desfase de 8 días contabilizando la prórroga, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.*

- A los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural se le asignó un presupuesto de \$35,694,939.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$3,569,493.90, sin embargo, se determinó que excedieron el tope autorizado por \$1,317,063.97 representando el 136.90% del monto autorizado.  
Solventada (A.F. 2° PRAS – 32)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$1,043,545.85, aclarando el monto devengado.*

### **Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales**

- Del Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales se le asignó un presupuesto de \$3,400,000.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$340,000.00, excediendo el tope autorizado por \$189,082.11 representando el 155.61% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 33)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$96,267.83, aclarando el monto devengado.*

### **Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)**

- Del Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP) se le asignó un presupuesto de \$2,092,100.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$209,210.00, sin embargo, se determinó que excedieron el tope autorizado por \$47,677.19 representando el 122.79% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 34)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$154,307.19, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)**

- Al Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO) se le asignó un presupuesto de \$2,072,700.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$207,270.00, excediendo el tope autorizado por \$660,663.33 representando el 418.75% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 35)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$204,511.34, aclarando el monto devengado.*

### **Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE)**

- Al Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE) se le asignó un presupuesto de \$3,730,800.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$373,080.00, excediendo el tope autorizado por \$332,722.65 representando el 189.18% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 36)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$338,950.22, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)**

- Entregaron a los beneficiarios más paquetes de los establecidos en las reglas de operación, toda vez que se autoriza al beneficiario un solo paquete por especie, otorgando un total de 1,559 paquetes en exceso, los cuales representan la cantidad de \$343,070.00.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 48)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, argumentan y justifican que se realizó el otorgamiento de paquetes, de diferentes especies a los beneficiarios siendo uno por especie.*

- Del Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) se le asignó un presupuesto de \$14,586,000.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$1,458,600.00, excediendo el tope autorizado por \$4,431,409.70 representando el 403.81% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 37)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$847,719.57, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES)**

- Al Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES) se le asignó un presupuesto de \$4,145,300.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$414,530.00, excediendo el tope autorizado por \$346,640.36 representando el 183.62% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2º PRAS – 38)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten formato de Avance Financiero del Programa al 30 de diciembre de 2022, con un monto pagado de gastos de operación por \$357,681.76, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Impulso a la Agroindustria Rural**

- Del Programa de Impulso a la Agroindustria Rural se le asignó un presupuesto de \$2,072,700.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos, siendo \$207,270.00, excediendo el tope autorizado por \$154,608.75 representando el 174.59% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2º PRAS – 39)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$108,329.95, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Agricultura Urbana**

- Del Programa de Agricultura Urbana se le asignó un presupuesto de \$4,145,300.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$414,530.00, sin embargo, excediendo el tope autorizado por \$1,161,137.11 representando el 380.11% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2º PRAS – 40)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten informe financiero con corte al 30 de diciembre del ejercicio 2022, en el cual informan un importe ejercido de gastos de operación de \$96,831.11, aclarando el monto devengado.*

### **Programa de Fomento e Innovación Agropecuario**

- Del Programa de Fomento e Innovación Agropecuario se le asignó un presupuesto de \$2,021,100.00, del cual se autorizó disponer el 10% de los recursos para gastos operativos siendo \$202,110.00, excediendo el tope autorizado por \$1,893,440.15 representando el 1,036.84% del monto autorizado.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 41)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten formato de Avance Financiero al 30/12/2022, con un monto pagado de gastos de operación por \$98,562.68, aclarando el monto devengado.*

- Efectuaron un aumento exponencial a los recursos del Programa de Fomento e Innovación Agropecuario, sin contar con autorización, debido a que se devengó el importe de \$11,040,420.15, cuando presupuestalmente se le asignó \$2,021,100.00, existiendo una diferencia de \$9,019,320.15.

Solventada (A.F. 2° PRAS – 42)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio No. SIA/D.A./1016/22, solicitando ampliación al presupuesto del programa, autorizando el Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas mediante oficio O/DP/4666/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022.*

- De la inspección física a las instalaciones de la Secretaría, se detectaron bienes para apoyos sociales sin ser entregados, consistentes en 500 herramientas (aspersores eléctricos, palas, machetes, carretillas, bieldos y zafapicos), mismos que corresponden a apoyos autorizados que figuran como entregados al beneficiario solicitante, por un importe de \$341,349.40.

No Solventada (A.F. 2° PRAS – 44)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, argumentan que las herramientas no son exclusivamente para el solicitante, sino para un grupo de productores que no cuentan con maquinaria e implementos, integran el proyecto del solicitante, sin embargo, omiten evidencia que acredite que se llevó a cabo la entrega de los mismos.*

- Presentaron bienes para apoyos sociales sin ser entregados siendo 855 herramientas (carretillas, palas, zafapicos, bieldos, machetes y aspersores eléctricos), mismos que corresponden a apoyos autorizados que figuran como entregados al beneficiario solicitante, cuantificados por un importe de \$551,855.00.

No Solventada (A.F. 2º PRAS – 45)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, argumentan que las herramientas no son exclusivamente para el solicitante, sino para un grupo de productores que se dedican a la siembra en sus terrenos y no cuentan con maquinaria e implementos, integran el proyecto del solicitante, sin embargo, omiten evidencia que acredite que se llevó a cabo la entrega de los materiales.*

### **Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio**

- Derivado de la inspección física a las instalaciones de la Secretaría, se detectaron bienes para ayudas sociales, sin ser entregados, consistente en: 120 Fumigadoras eléctricas marca H-E de 20 litros, mismos que corresponden a apoyos autorizados que figuran como entregados a los 120 beneficiarios, cuantificados por un importe de \$222,000.00.

No Solventada (A.F. 2º PRAS – 43)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, presentan actas de entrega – recepción de 120 fumigadoras, y argumentan que desconocen a que fumigadoras se hace referencia ya que las adquiridas fueron entregadas, sin embargo, de la inspección física a los bienes de la Secretaría se detectó que existían bienes con las mismas características a las de la documentación comprobatoria, por lo que se contabilizaron dichos bienes que fueron localizados en las instalaciones de la Secretaría empaquetados y sin ser utilizados, lo anterior fue plasmado en el acta circunstanciada de fecha 07 de marzo de 2023.*

**9.** *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La Secretaría de Finanzas es la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Impulso Agropecuario** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La Secretaría contrató a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno; adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Efectúan pago por \$97,371.84, por la adquisición de equipo de cómputo con un proveedor, mismo que realizó la entrega extemporánea de los bienes, a la establecida en el pedido realizado, desfasándose por 6 días hábiles, por lo que se debió cobrar las penas convencionales por el incumplimiento en la fecha de entrega.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 49)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remite evidencia de la corrección del pedido 1\_112-1-2022 AD en la partida 2, por lo que se retrasó la entrega de los bienes debido al error y corrección del pedido, por lo que se aclara y justifica la entrega extemporánea de los bienes por parte del proveedor.*



- Erogaron \$191,431.65, por adquisición de combustible, con un proveedor que de acuerdo a sus actividades económicas sobre las cuales percibe sus ingresos no tiene registrada la comercialización del combustible, gasto por el cual emitido comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a la Secretaría.

No Solventada (A.F. 2º PEFCF – 13)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, hace mención al anexo 6 de la Segunda Resolución de modificaciones de la Resolución Miscelánea para 2014, publicada el 4 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, dicha resolución establece en el punto: II.2.4.3. Los contribuyentes que soliciten su inscripción al RFC o presenten su aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a que se refieren los artículos 29, fracción VII y 30, fracción V del Reglamento del CFF y derivado de las actividades que desarrollen estén obligados al pago del IEPS a que se refiere el artículo 2-A, fracción II de la Ley del IEPS, deberán manifestar en su solicitud o aviso la actividad económica: "Venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diésel", persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.*

### **Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)**

- Erogan \$5,897.00 a favor de un proveedor por la adquisición de material eléctrico, sin embargo, al verificar su Constancia de Situación Fiscal, se constató que no cuenta con la actividad para prestar el servicio contratado por la Secretaría, por lo que no se acredita la materialización de la operación realizada.

Solventada (A.F. 2º PEFCF – 12)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten oficio DAyCS/2426/2023 de fecha 9 de mayo de 2023, de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, donde se anexa copia de la Constancia de Situación Fiscal en la que se detallan las actividades.*

## **Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario**

- Erogan \$21,600.00 a favor de un proveedor por la adquisición de un biodigestor de fermentación, sin embargo, al verificar su Constancia de Situación Fiscal, se constató que no cuenta con la actividad para prestar el servicio contratado por la Secretaría, por lo que no se acredita la materialización de la operación realizada.

Solventada (A.F. 2° PEFCF – 11)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, presentan documentación que acredita la actividad económica de proveedor en relación con la comercialización de bienes o materiales como el bien suministrado, siendo: biodigestor de fermentación anaeróbica.*

## **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural**

- Efectúan pago por \$400,000.00 por la adquisición de un Pulverizador Jacto-Falcon AM14/VORTEX Serie 1550763 otorgado a un beneficiario, por precio superior al del mercado, lo anterior, de conformidad a la cotización realizada por este Ente Fiscalizador.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 50)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten carta aclaratoria del proveedor en la que argumentan que la variación obedece a la periodicidad de cotización, ya que la maquinaria estaba valuada en 37,000 USD, considerando que el dólar al día 12 de julio de 2022 contaba con un tipo de cambio de \$21.62 mxn y que, actualmente el tipo de cambio es de \$18.03 mxn, así mismo anexa tabla de tipo de cambio para visualizar el comportamiento de la valuación en el transcurso del ejercicio.*

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Realizan la adquisición de laptops, impresoras multifuncionales, escáner, computadoras de escritorio, una iPad y una cámara fotográfica por un importe de \$253,744.42, mismos no cuentan con rótulo, etiqueta o gravado que indique el número de inventario correspondiente.  
Solventada (A.F. 1° SA – 9)

*Mediante oficio SIA/D.A./415/23 de fecha 28 de abril de 2023, remiten evidencia fotográfica de los bienes observados con su respectiva etiqueta, justificando que en primera instancia no contaban con la etiqueta ya que no había sido proporcionada por Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

- Efectúan la adquisición de computadoras, laptops, cámaras, GPS, equipos de purificación de agua, una planta de luz y materiales de laboratorio por \$573,357.37, mismos que se omite rotular o colocar su etiqueta o gravado para su identificación.  
Solventada (A.F. 2° SA – 19)

*Mediante oficio SIA/D.A./503/23 de fecha 24 de mayo de 2023, remiten evidencia fotográfica de los bienes observados con su respectiva etiqueta.*

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- La **Secretaría de Impulso Agropecuario** devengó recursos estatales, por lo que no está obligado a informar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio y destino de los recursos federales.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron publicar en su página oficial de internet, información correspondiente a 6 fracciones de las obligaciones de transparencia a la que son sujetos obligados en apego a la normatividad aplicable.

Solventada (A.F. 1° PRAS – 51; 2° PRAS – 46)

*Mediante oficios SIA/D.A./415/23 y SIA/D.A./503/23 de fechas 28 de abril y 24 de mayo de 2023, respectivamente, presentan documentación de la actualización o en su caso de la justificación por la cual no se encontraba actualizada la información de transparencia.*

#### 4. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

##### 4.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización superior a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,576,355.15	4,576,355.15	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,737,977.60	1,661,987.33	75,990.27
Pago de gastos improcedentes	2,173,797.36	1,172,015.93	1,001,781.43
Pago de gastos en exceso	55,140.00	55,140.00	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	16,469,595.00	16,469,595.00	0.00
<b>Total</b>	<b>25,012,865.11</b>	<b>23,935,093.41</b>	<b>1,077,771.70</b>

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Impulso Agropecuario incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,077,771.70**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$308,342,364.25**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

## **4.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- Efectúan el pago de un subsidio por \$600,000.00 a un beneficiario, mismo que debió ser cancelado, toda vez que se incumplen los plazos para ejecutar los recursos otorgados al beneficiario.
- Omiten realizar la contratación del esquema de aseguramiento del Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos (SAASA) de conformidad con los lineamientos de operación que rigen el programa.
- Se identificaron materiales adquiridos para beneficiarios de dos programas, los cuales no fueron entregados conforme a la normativa aplicable.

## **4.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado, asimismo la realización de operaciones con Proveedores y Prestadores de Servicios que no cuenta con la Actividad Económica registrada en su Cédula de Identificación Fiscal, para brindar el servicio contratado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria. Pertenecientes al pago de subsidios a beneficiarios de los programas de la Secretaría. (16 casos detectados, 8 casos no subsanados)	1,758,424.32	1,074,210.50	684,213.82
Proveedores y Prestadores de Servicios que no cuenta con la Actividad Económica. Suministro de bienes y servicios consistentes en un biodigestor, artículos menores de oficina y combustibles. (3 casos detectados, 1 caso no subsanado)	218,928.65	27,497.00	191,431.65
<b>Total</b>	<b>1,977,352.97</b>	<b>1,101,707.50</b>	<b>875,645.47</b>

## 5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Revelación Suficiente”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”**.

## **6. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo** establece guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que la alineación al eje rector competente se identifica de la siguiente manera; "Empleo, desarrollo económico y prosperidad para las familias panorama económico y del empleo en el estado" establece el fortalecimiento de los programas estatales que permitan elevar la productividad de las pequeñas unidades de producción con que cuenta el estado y el desarrollo integral y sustentable del sector rural que eleve la productividad y bienestar de los trabajadores del campo y sus familias.

En este sentido la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia ser la dependencia con la que la población rural se identifique para producir más y mejores alimentos, generando mayores ingresos; fortaleciendo las cadenas agroalimentarias, estableciendo innovaciones tecnológicas que permitan agregar valor, generar empleo y auto-empleo y desarrollar las capacidades productivas, organizativas, comerciales y financieras de la población: con un enfoque de sustentabilidad.

## Cumplimiento de metas

La **Secretaría de Impulso Agropecuario**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que, de las 114 acciones programadas, 37 actividades reportaron avances en un 100%, 37 actividades reportan un avance superior al establecido y 40 actividades reportaron un avance del 0% al 99%, lo anterior debido que acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

### Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, de la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
2. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	16.4%
<b>II. CUMPLIMIENTO DE SOLVENTACIÓN</b>		
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	90.1%

En el transcurso del periodo erogaron el 16.4% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Solventación, en cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 210 de las 233 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

## **7. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública de la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

### **Normativa Federal**

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 19 fracción III, 21, 22, 23 fracción II, 27, 33, 34, 38 fracción I, 41, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 29 fracciones III, V y VI, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Apartado D.1.1. "Alta, verificación y registro de bienes muebles en el inventario" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Anexo 1 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".

## **Normativa Estatal**

- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 8 segundo párrafo, 52 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 19 y 39 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 63 fracciones II, XV, XXVIII, XXXIV y XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 8 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 272, 288, 294 fracciones III y IV, 295, 301, 302, 305 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 6 párrafo tercero, 13, 18, 44, 47, 52 fracción IV, 56, 79 fracción I inciso b), 81, 90 párrafo primero, 91 fracción VIII, 105 fracciones III y VI, 135, 146, 147, 148 párrafo segundo y Anexo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Artículos 2, 3 fracción III, 24, 34, 36, 50, 102 fracción II "Requisitos Específicos" numeral 6, 117, 119 fracciones VIII inciso c), XVI y XVIII, 120, 121 numeral 2 y 139 último párrafo de los Lineamientos de Operación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural, del Proyecto

Estatad de Reforestación, del Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para uso Agrícola, del Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola, del Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio, del Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar, del Proyecto Genético Estatal, del Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario, del Proyecto Estatal de Sanidad Fitozoosanitaria y del Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales del Periódico Oficial No. 5 Extraordinario, Febrero 03 del 2022.

- Artículos 3 fracción XII, 66, 68 fracción IV, 70, 71, 74, 75 y 85 penúltimo párrafo de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP), del Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO), del Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALIZATE) y del Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) del Periódico Oficial No. 2 Extraordinario, febrero 03 del 2022.
- Artículo 67 último párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMOVILES), del Programa Sistema Estatal de Asistencia Técnica y del Programa de Agricultura Urbana del Periódico Oficial No. 4 Extraordinario, febrero 03 del 2022.
- Artículos 7 fracción IX, 8, 9, 10, 11, 20 fracción II, 26 último párrafo, 27 fracción II y 31 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA) del Periódico Oficial No. 3 Extraordinario, febrero 03 del 2022.
- Artículos 2, 4, 7, 11, 24 y 26 último párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Fomento e Innovación Agropecuario del Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, febrero 03 del 2022.
- Artículos 2, 5 fracción I, 7, 8, 9, 18, 25 fracción I, 27 y 30 último párrafo de los Lineamientos de Operación del Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos en el Estado de Tlaxcala del Periódico Oficial No. 6 Extraordinario, febrero 03 del 2022.

- Artículos 5 párrafo primero, 8, 12 fracciones II, IV, XXII y XIX, 13 fracción III, 20 fracción XIII, 42 fracción VI, 43 fracción III y 45 fracción III del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Lineamiento Cuarto, Apartado "Servicio Dental" inciso D, apartado "Reembolso de Gasto Médico y Pago de Servicios Subrogados" del Acuerdo que establece los Lineamientos para la prestación del Servicio de Salud a Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.
- Apartado Combustibles, Lubricantes y Aditivos párrafo tercero del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.

## 8. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización superior se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, a la **Secretaría de Impulso Agropecuario** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	45	28	47	97	16	233	0	3	4	7	9	23
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>97</b>	<b>16</b>	<b>233</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>23</b>

**R= Recomendaciones**

**SA = Solicitudes de Aclaración**

**PDP = Probable Daño Patrimonial**

**PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

**PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.



## 9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Poder Ejecutivo – Secretaría de Impulso Agropecuario**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Secretaría de Impulso Agropecuario** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como, la verificación de las acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.

- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones Fiscales Indevidas: 9 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 89.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 43.8 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 91.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 92.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Impulso Agropecuario, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

## **10. Seguimiento al Resultado del Informe.**

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.**

**Tlaxcala, Tlax; 10 de julio del 2023.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**